

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

35953 *Extracto de la Resolución 12 de agosto de 2021, de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a determinadas organizaciones no gubernamentales para la participación en la definición, propuesta y ejecución de políticas públicas de competencia estatal.*

BDNS (Identif.): 579618.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579618>).

Primero.-Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro, apartado 3.1.a) de la orden de bases, que cumplan los requisitos marcados en el artículo 3.2 de la misma y en el artículo 2 de la convocatoria.

Segundo.-Objeto.

Ayudas para la cofinanciación de actividades llevadas a cabo por determinadas organizaciones no gubernamentales, cuyo objetivo principal es la defensa de la protección del medio ambiente y que forman parte del Consejo Asesor de Medio Ambiente, para la participación en el ámbito de la biodiversidad y el cambio climático en la definición, propuesta y ejecución de las políticas públicas relativas al medio ambiente de competencia estatal.

Tercero.-Bases reguladoras.

Orden TED/818/2021, de 12 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y actividades que contribuyan a la transición ecológica, a la conservación del patrimonio natural y a hacer frente al cambio climático.

Cuarto.-Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 400.000,00 €. El importe máximo de la ayuda que se concederá por solicitud será de 115.000,00 €.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes comenzará el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, hasta el 23 de septiembre de 2021, en los términos y condiciones especificados en las bases reguladoras.

Sexto.-Otros datos.

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, www.fundacion-biodiversidad.es

Madrid, 12 de agosto de 2021.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., Elena Pita Domínguez.

ID: A210047621-1